ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

OBRA :" PROYECTO DE PINTURA C.E.I.A., LOTA "

DECRETO Nº 787 .-

LOTA, 03 de Mayo 2016-

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio Nº 377 de 26-02-2015, Decreto Aprobatorio Nº 664 de 02.04-15, de la obra pública de la referencia, suscrito el día 11-03-2015, adjudicada a Empresa Obras Civiles Martínez Ltda.,

b) Contrato de 11-03-2015, denominado en el rótulo y sus Bases Administrativas Especiales articulo 19,4, que establecen 12 meses de garantía contados desde la elaboración del Acta de Recepción Provisional respectiva,

c) Decreto Alcaldicio Nº 1.030 de 25-05-2015, que aprueba acta de Recepción Provisoria de la obra mencionada en el epígrafe;

d) Decreto Alcaldicio Nº 742 de 25.04.2016, que nombra Comisión de Recepción Definitiva,

e) Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 02-05-2016, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63º en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1º APRUEBASE, el acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 02-05-2016, de la obra en referencia ejecutada por empresa Obras Civiles Martínez Ltda., en virtud del contrato notarial sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº 664 de 02-04-15, y los vistos letra a),b) y e).

2º La Comisión Ad-hoc actuó de oficio en el proceso administrativo, asistiendo la empresa ejecutora de obra mencionada, que suscribe el acta de recepción definitiva sin observaciones.

3º APLICASE oficio circular Nº 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION REGION DEL BIO BIO, EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20.285, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BADLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

CESAR ARAVENA ORMEÑO
ALCALDE (S)

MBS/MZP/mzp